



Aguaray (S), 14 MAR 2022

RESOLUCIÓN N° 0394 - 022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 032334/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resolución Municipal N° 0345/2.022 Y;

CONSIDERANDO:

Que, por tratarse de un insumo de primera necesidad para la actividad administrativa de la oficina de Dirección de Bromatología, Comercio y Medio Ambiente de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 032334/22 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIÓN PARA LA APERTURA DEL REGISTRO NACIONAL DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS (SleFEGA), DEL MUNICIPIO DE AGUARAY", según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 0345/2.022, se procedió a realizar el Llamado a Adjudicación Simple N° 11/22.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 10/2022 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 11/03/22, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron (03) ofertas: 1. **TECNOGRAF C.U.I.T. N° 33-668124698-9**, con domicilio legal en Rivadavia N°: 525, Ciudad de Tartagal, 2. **GRUPO EXPRESS C.U.I.T N° 27-29586010-9** con domicilio legal Virgilio de Britos N°: 76, Ciudad de Aguaray, y 3. **CASA EL GATO C.U.I.T N° 30-61794427-4**, con domicilio legal en Sarmiento S/N, Ciudad de Aguaray, brindando el presupuesto de la IMPRESORA MULTIFUNCIÓN para la apertura del Registro Nacional de Manipuladores de Alimentos del municipio de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la siguiente empresa: **TECNOGRAF C.U.I.T. N° 33-668124698-9** requisitos completos y porque se cuenta con las mismas impresoras y tipo de tintas, contar también como repuestos para reparaciones en caso futuros, por la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$49.900,00)**, IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 11/2.022.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.-
RESUELVE**



Secretaría
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
**UMBIDEZ, ARIEL
HIPOLITO**




RESOLUCIÓN N° 0394-022

- Art.1°.- ADJUDICAR** a la Empresa **TECNOGRAF C.U.I.T N° 33-668124698-9**, con domicilio legal Rivadavia N°: 525, Ciudad de Aguaray, Provincia de Salta, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/2.022 "ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIÓN PARA LA APERTURA DEL REGISTRO NACIONAL DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS"**, por un monto de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$49.900,00)**, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DESE** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-

LII.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray